

EN TORNO A LA CELESTINA COMO PERSONAJE HISTÓRICO

Carlos Sáez
Universidad de Alcalá de Henares

La Celestina es una obra clásica de la literatura castellana que ha originado multitud de publicaciones, de carácter científico e interpretativo, que constituyen un conjunto de trabajos de amplitud casi oceánica, inabordable para un profano en el tema como el que suscribe. Este conjunto, además, se enriquece de año en año, y casi habría que decir de mes en mes, con múltiples aportaciones. No es por tanto mi intención insistir en las cualidades y valores literarios de la obra, sino solamente reproducir una serie de documentos que permitieron a mi padre formular una hipótesis sobre el posible lugar de acción de la tragicomedia.

Hacia el año 1976 Emilio Sáez ya había expuesto sus ideas en varios foros nacionales e internacionales. Cuenca, Oxford, Birmingham y alguna otra ciudad que se me escapa fueron testigos de la conferencia *Celestina personaje histórico y Ocaña lugar de acción de la tragicomedia*.¹ La historicidad de la obra ha sido siempre uno de los principales temas de investigación en la historiografía celestinesca² y un feliz hallazgo entre la documentación reproducida en los Libros de Visitas de la Orden de Santiago³ permitió a mi padre situar en Ocaña el lugar de acción de la obra. No entraremos aquí en discusiones sobre el acierto o desatino de la hipótesis que, pensamos, no ha tenido excesiva proyección entre los literatos especialistas. Nos limitaremos, como queda dicho, a reproducir los textos que indujeron a formular las ideas comentadas, y a poco más.

¹ Carta del 22 de agosto de 1976 al alcalde de Ocaña, en la que mi padre anuncia la conferencia que iba a pronunciar en el Colegio Universitario Gil Álvarez de Albornoz, en Cuenca.

² Véase por ejemplo el artículo de Higinio CRUZ y Carmen BRAVO VILLASANTE, *Talavera de la Reina, 1478-1498, lugar de acción de "La Celestina"*, "Anuario de Estudios Medievales" 3 (1966) pp. 553-562.

³ Conservados en el Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHN), Sección de Órdenes Militares (OM).

Mi padre se apoyaba en los textos que siguen para justificar la procedencia histórica de Ocaña de la Celestina. La primera noticia al respecto aparece en la visita de Ocaña efectuada en julio de 1478 por los comendadores de la orden Ruy Díaz Cerón y Pedro González de Calvent, junto con el provisor Alonso Fernández de Ribera. Dice su texto:

E luego los dichos visitadores fueron a ver unas casas que se dizen de las Beatas, junto con las dichas casas del señor maestre. E hallóse que estavan muy mal reparadas e muy mal cobijadas que, si non se reparan, de aquí a un año son todas caídas. Dixeron los dichos maestros que han menester de reparo las dichas casas diez mill maravedís.

Dos beatas que ende estavan, de buena y onesta vida, dixeron que los maestros pasados, para çinco o seis beatas que en la dicha casa solía aver, les davan su mantenimiento. E quel maestre don Juan Pacheco, hasta que murió, siempre ge lo fizo dar e mandava reparar las dichas casas. Dixeron que suplicavan al dicho señor maestre que su señoría les mande proveer. Los dichos visitadores lo mandaron aquí poner por relación, para que su señoría en ello mande proveer.

Está en las dichas casas, en medio dellas, un corral enpedrado e en él una figuera grande.

Junto con la dicha casa de las beatas está otra casa anexa a la dicha orden, en que bive la beata Çelestina. Esta casa fue sacada desta casa de las beatas porquel infante don Enrique ge la dió, en que biviase por su vida, e que después de su fin se vuelva a juntar con la otra casa de las dichas beatas.⁴

Así aparece 'la Celestina' por primera vez en las fuentes, introducida de la mano del infante don Enrique de Aragón,⁵ maestre que fue de la Orden de Santiago y uno de los cantados nostálgicamente por Jorge Manrique.

En 1480 hallamos una nueva noticia sobre Celestina, esta vez en un diploma del Archivo General de Simancas:⁶

Don Fernando e doña Ysabel, por la graçia de Dios, rey e reyna de Castilla etc. al corregidor e alcaldes e otras justiçias qualesquier de la villa de Ocaña etc., salud e graçia.

Sepades que por parte de las beatas de Lope Gaytán, que son en esta çibdad de Toledo, nos fue fecha relación, por su petiçión, diziendo que puede aver çinquenta

⁴ Visita de 1478. AHN. OM. 1063 C, p. 71 o f36r.

⁵ Muerto en 1445, fue hijo de Fernando de Antequera y primo de Juan II de Castilla: *Diccionario de Historia de España*, Madrid 1952, I, p. 990.

⁶ AGS. Registro General del Sello, II, 1480.III.22, f252. En la transcripción abreviamos con *etc.* las partes puramente formularias. Las conferencias que mi padre pronunció sobre La Celestina no incluían el contenido del documento que editamos. En lámina al final del texto de este artículo reproducimos el párrafo del mismo en el que se encuentran las alusiones directas a Celestina.

e çinco años poco más o menos tiempo que la señora infanta doña Catalina, nuestra tía, que santa gloria aya, por les fazer limosna e ayuda, para su mantenimiento e por que rogasen a nuestro Señor por ella, diz que les comprara unas casas que son [en la dicha]⁷ villa junto cabe los palacios de la orden de la dicha villa, e ge las diera e [pusiera?]⁸ en la tenençia e posesión e propiedad dellas para que de allí adelante fuesen suyas [e de las dichas]⁹ beatas que después dellas vinieren. Las quales diz que ellas tovieron e poseyeron por [propias]¹⁰ e commo suyas grand tiempo. E después diz que la muger de Lope Gaytán les diera alguna parte de su fazienda en esta dicha çibdad de Toledo, por que asimesmo rogasen a Dios por ella e por sus defuntos. Con la qual fazienda e con lo que primeramente tenían diz que llegaron a número de doze hermanas beatas. E por thener mayor renta en esta dicha çibdad para se sostener, diz que dexaron la continua morada de la dicha villa de Ocaña e se vinieron a esta dicha çibdad de Toledo, a donde continuamente diz que tienen cargo de rogar a nuestro Señor por la dicha señora infante e por las otras personas que les dexaron renta en que se mantoviesen. E que al tiempo que ovieron de venirse desde la dicha villa de Ocaña para esta dicha çibdad de Toledo, diz que quedara en las dichas casas **Çelestina González, beata**, la qual estovo en moró en ellas por consentimiento de las dichas beatas. **La qual diz que puede aver ocho meses, poco más o menos tiempo, que fallaçiera desta presente vida**, e que al tiempo de su finamiento diz que ordenara su testamento e postrimera voluntad, por el qual diz que mandara las dichas casas a la muger de Ferrand Gómez, comendador, sin les dezir nin fazer sobre cosa alguna dello (sic). La qual manda diz que ella non pudo fazer por seer la dicha casa de las dichas beatas, e la conprara la dicha señora infante para ellas e para las que después dellas viniesen. El qual dicho comendador Ferrand Gómez, por virtud de la dicha injusta manda, ge las ha tenido e tiene entradas e ocupadas injusta e non devidamente, e por fuerça e contra su voluntad.

E que commo quier que le han enbiado a requerir que les dexe e desocupe e desenbargue las dichas casas, diz que non lo han querido nin quieren fazer, en lo qual diz que las dichas beatas diz que han reçebido e reçiben grand agravio e dapño.

Por ende, que nos suplicavan e pedían, por merçed, que sobre ello les proveyésemos de remedio con justiçia, mandándoles tornar e restituir e entregar las dichas sus casas, o commo la nuestra merçed fuese. E nos tovimoslo por bien.

Porque vos mandamos a todos e a cada uno de vos que veades lo susodicho e, llamadas e oydas las partes a quien atañe, synplemente e de plano, syn estrépitú e figura de juizio, non dando lugar a luengas nin dilaciones de maliçia, sabida solamente la verdad, fagades todo complimiento de justiçia a las dichas beatas, en tal manera que la ellas ayan e alcançen brevemente, e por mengua della non ayan causa nin razón de venir nin enbiar a se quejar más a nos sobre ello. E non fagades ende

⁷ Roto.

⁸ Roto.

⁹ Roto.

¹⁰ Roto.

al etc.

Dada en la muy noble çibdad de Toledo, a veinte e dos días del mes de março, año del Nasçimiento del nuestro Salvador Ihesuchristo de mill e quatroçientos e ochenta años.

Don Sancho. Petrus licenciatus. Antonius dotor. Martinus dotor. Alfonsus. Refrendada de Juan Díaz de Lobera. Registrada, Diego Sánchez.

De nuevo en el mismo año 1480 los visitadores volvieron a las casas de las Beatas, que permanecían en estado lamentable:

E luego los dichos vesitadores fueron a ver unas casas que se dizen de las Beatas, junto con las dichas casas del dicho señor maestro. E fallóse que estavan muy mal reparadas e muy mal cobijadas que, si non se reparan, presto son todas caídas. Dixeron çiertos maestros que ha menester para las reparar diez mill maravedís.

Estava en las dichas casas, en medio dellas, un corral enpedrado e en él una figuera grande.

Junto con la dicha casa de las beatas está otra casa anexa en que solía bivar la beata Çelestina. Esta casa fue sacada desta casa de las beatas e agora tiénela Fernand Gómez. Mandáronle los vesitadores que la dexe luego. E mandaron al alcaide Juan de Çespedes que la fiziese luego arrendar por el maestro e cogiese las rentas della.

Iten vieron una bodega del maestro, nuestro señor, que está enfrente desta casa de Çelestina, que ha por linderos casas de Alonso Sánchez de los Tocados, clérigo, e de la otra parte un forno que tiene Ferrando de Bustos, e de la otra parte casas del mesón del Rincón que dizen.¹¹

Así pues, hallamos que los datos y personajes de los dos últimos textos coinciden plenamente y que, además, el primero de ellos nos informa del apellido de Celestina -González- y de la fecha aproximada de su fallecimiento -probablemente agosto de 1479-. No por ello Celestina deja de aparecer en las fuentes sino que, junto a la casa en que habitó, vuelve a ser protagonista en sucesivas visitas. En la de 1494 leemos:

A las espaldas de todas estas dichas casas está una casa que es de la dicha orden, donde bive la beata Çelestina (sic) ...¹²

Sigue a este texto una detallada descripción de las casas junto con las reparaciones que necesitaban. Pensamos que el anacronismo que supone la última frase del texto no es sino producto de la costumbre de copia de las fórmulas de redacción

¹¹ Visita de 1480. AHN. OM. 1064 C, p. 23 o fXIIr.

¹² Visita de 1494. AHN. OM. 1067 C, p. 95.

de las visitas, pues el documento antes reproducido deja clara la fecha de la muerte de Celestina.

Más adelante, en la misma visita, se vuelve a aludir a las mismas casas, pero esta vez haciendo referencia a otra visita anterior, cuyo texto no nos ha llegado:

Por quanto paresçe por la relación que sus altezas mandaron sacar de las visitaçiones pasadas un capítulo que dize en esta guisa: "dieron los dichos visitadores poder al governador para que diese la posesión de la casa de la beata Çelestina e de la casa que se llama bodega del maestre, que adjudicaron a la mesa maestral, e para derribar una pared de la casa de Gómez Gonçález, que estava enfrente del palaçio de la orden". E en la margen de la dicha relación estava escrito e señalado del secretario Juan de la Parra lo siguiente: "Vean los visitadores si está fecho; e si non, fáganlo conplir". E ansí, visto lo susodicho, vieron los visitadores commo las cosas mandadas en el dicho capítulo estavan por conplir ...¹³

... Iten, quanto a la otra casa de la beata Çelestina fallaron que estava conplido lo que los visitadores mandaron.¹⁴

Estas palabras, de la visita de 1494, son la última mención que tenemos de Celestina. Las visitas posteriores siguen haciendo referencia a la casas o casas *donde dizen que bivían unas beatas*,¹⁵ o a la casa *que se dize la casa de las beatas*.¹⁶

Concluía mi padre una parte de sus conferencias con las siguientes palabras: "Como hemos sostenido ya anteriormente, creemos que muy bien puede identificarse a esta Celestina de Ocaña con la Celestina de la *Tragicomedia*." A lo que seguían una serie de razonamientos histórico-críticos en los que no entraremos aquí.

Sí quisiéramos añadir, por contra, algún comentario sobre la palabra *beata*, indicativa de vida de recogimiento y virtud en todo opuesta a la característica de la Celestina literaria. Un texto, de los primeros editados por mi padre, hace alusión a la equivalencia que el término tenía en 1412 con el de prostituta encubierta. Se trata de un ordenamiento concedido a Sevilla por Fernando de Antequera, tutor de Juan II. La ley XXXV del mismo trata de los *monasterios de beatas que avía en la dicha çibdat, que non usavan bien de sus cuerpos*.¹⁷ Su texto comienza así:

Otrosí, por quanto fue denunciado e dicho que en esta çibdat de Sevilla avía

¹³ *Ibidem*.

¹⁴ *Ibidem*, p. 96.

¹⁵ Visita de 1508: AHN. OM. 1073 C, p. 281. Visita de 1511: AHN. OM. 1075 C, p. 202.

¹⁶ Visita de 1515: AHN. OM. 1079 C, p. 1193. Visita de 1524: AHN. OM. 1080 C, p. 279. Visita de 1528: AHN. OM. 1085 C, p. 261. Visita de 1537: AHN. OM. 1083 C, p. 367.

¹⁷ Emilio SÁEZ, *El libro del juramento del ayuntamiento de Toledo*, "Anuario de Historia del Derecho Español" XVI (1945) p. 87.

casas, que se llaman monesterios, de malas mugeres que usavan mal de sus cuerpos en pecado de luxuria, e que tenían una mayoral a manera de abadesa; e aquella, como encubiertamente e como manera de orden de luxuria, alquilava a las muxeres malas que allí estavan para usar desta maldat; e aun que algunas vezes acaesçia por quanto estas tales malas mugeres que así estavan ayuntadas por manera de colegio, fazían sus luxurias e maldades más encubiertamente que las mundarias públicas; e que algunas mugeres, casadas e biudas, honestas e vírgenes, que entravan en las tales casas, e que acaesçia que fazían ende algunos errores ...

Texto confuso, pero suficientemente claro en la equiparación del término beata con el de 'mujer de mala vida'. A mayor abundamiento, mi padre recogió numerosos refranes que aludían a esta identidad de significados. Recogemos aquí algunos de ellos que conservamos en notas manuscritas:¹⁸

Puta primaveral, alcahueta otoñal, beata invernal.

Put a la primería, beata a la derrería.

Put a primerenca, beata tardana.

Beata con devoción, las faldas largas, las tocas bajas y el rabo ladrón.

¿Beatas en confesonario? Apañado está el vicario.

¿Putas en confesonario? Aviado está el vicario.

Basten estos ejemplos para adornar la equivalencia mencionada. Basten también los fragmentos reproducidos para reiterar la posible historicidad de la Celestina de Ocaña. Nuestro cometido acaba aquí. La continuación, si la hubiere, queda en manos de los especialistas.

¹⁸ Pienso que los refranes no fueron recogidos hasta después de pronunciar las primeras conferencias.

